




Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

| | |
|---|---|
|  Consejería de Salud y Familias Empresa Pública de Emergencias Sanitarias SALIDA | |
| Sanitarias Fecha | 17 DIC 2021 |
| Registro | 319250 Sede Central Málaga |
| Hora | |

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO TEMPORAL POR SUSTITUCIÓN DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS.

1. OBJETO DEL PROCESO.

Conforme a las bases de la convocatoria, el presente proceso de selección surge de la necesidad de incorporar a un/a profesional para el desempeño de un puesto de carácter temporal por sustitución de trabajador/a con reserva de puesto, de Técnico de Administración, adscrito a servicio Salud Responde de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (de aquí en adelante EPES).

La naturaleza jurídica del puesto convocado es básica, encontrándose incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de EPES.

2. PUESTO A CUBRIR.

Técnico de Administración. (REF: TécAdmon_20/2021).

Centro de Trabajo: Sede Salud Responde en Jaén.

3.- REQUISITOS PREVIOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Para participar en esta convocatoria los aspirantes han de cumplir, con carácter excluyente, los requisitos generales y específicos establecidos en este apartado, se deberá disponer de los mismos el último día de plazo de presentación de solicitudes establecido en esta convocatoria y mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

3.1 Requisitos generales:

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que reúnan los requisitos generales establecidos en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, sin necesidad de estar previamente vinculadas al Sistema Nacional de Salud.

Asimismo, es requisito para poder participar, que la persona candidata no haya sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluya la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tales efectos, se recabará certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales prevista en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.2. Requisitos específicos:

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que reúnan los siguientes requisitos:

3.2.1. Estar en posesión de Título de Grado o Título Universitario obtenido antes de la incorporación en el Espacio Europeo de Educación Superior (2010), expedido por el Ministerio competente en materia de Educación. En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, deberá aportarse la credencial de reconocimiento, homologación o validación según proceda, de la titulación expedida por el Ministerio competente en materia de Educación español.

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 7GTMZ649PFIRMADKqCP1Y762XH5qMm | Fecha | 16/12/2021 |  |
| Firmado Por | FERNANDO AYUSO BAPTISTA | Página | 1/13 | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | | |



4. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO Y FUNCIONES A REALIZAR.

4.1. Características del puesto convocado.

4.1.1. Denominación: Técnico/a de Administración.

4.1.2. Se aplicarán las condiciones laborales y retributivas recogidas en el Convenio Colectivo de EPES para la categoría de Técnico/a de Administración.

4.2. Funciones a desarrollar y Áreas de Resultados:

En dependencia de la Dirección de Salud Responde,

Áreas de Resultados:

- Coordinación, organización y supervisión de las distintas líneas de trabajo en Salud Responde.
- Seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos del Servicio Salud Responde, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de la actividad, su evaluación y propuestas de mejora.
- Planificación, ejecución y control de planillas de turnos, resolviendo las incidencias que se pudieran derivar del personal.
- Coordinación y supervisión de las empresas concertadas que prestan sus servicios en Salud Responde, verificando niveles de calidad del servicio prestado.
- Puesta en marcha y desarrollo de servicios no presenciales impulsados o coordinados desde el Servicio Salud Responde.
- Proponer a la Dirección del Servicio cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo del Servicio.
- Colaborar en proyectos concretos que señale la Dirección de Salud Responde y cuyos resultados sean medidos en función de metas y/u objetivos.
- Asumir, en su caso, aquellas funciones que le delegue el Director del Servicio de Salud Responde.

5. SISTEMA DE PROVISIÓN.

5.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo siguiendo los principios establecidos en el artículo 83 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 7.6.1 del Convenio Colectivo de EPES.

5.2. El proceso será evaluado por una Comisión de Selección y tendrá siguientes fases:

Fase 0.- Cumplimiento de requisitos previos de acceso (establecidos en el apartado 3 de estas bases). Estos requisitos son mínimos excluyentes, la falta de acreditación de los mismos determinarán la exclusión del proceso de selección.

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 7GTMZ649PFIRMADKqCP1Y762XH5qMm | Fecha | 16/12/2021 |
| Firmado Por | FERNANDO AYUSO BAPTISTA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/13 |



Fase I - Realización de prueba teórico-práctica, Máxima puntuación a obtener en este apartado 300 puntos. que versará sobre el contenido funcional del puesto de trabajo convocado establecido en el apartado 4.2 de estas bases.

La prueba consistirá en un cuestionario de 30 preguntas teóricas con 4 respuestas alternativas.

Cada respuesta correcta se valorará con 1 punto. La puntuación máxima posible será de 300 puntos. Dicha puntuación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula matemática: $(A - E/3) \times 10$ donde A = nº de aciertos y E = nº de errores. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y para superar la misma y pasar a habrá de alcanzarse al menos 150 puntos.

La prueba tendrá carácter eliminatorio, de manera que las personas candidatas que no la hayan superado serán declarados "No Aptos" y no podrán seguir en el proceso de selección.

Fase II -Valoración de méritos (Baremo de Méritos, Anexo II). Máxima puntuación a obtener en este apartado 300 puntos.

Consiste en la verificación del Autobaremo presentado.

Pasarán a la Fase III aquellos aspirantes que superen el 10% de la puntuación máxima de esta fase, quedando excluidos del proceso aquellos cuyo baremo corregido se sitúe por debajo de dicho umbral.

Fase III- Entrevista Personal: Máxima puntuación a obtener en este apartado 200 puntos,

Para asegurar la objetividad y racionalidad del proceso selectivo, se realizará una entrevista personal con los cinco candidatos aptos en las fases anteriores y con mayor puntuación como resultado de la suma de la fase I y II, para determinar el grado de adecuación de las competencias de las personas candidatas al perfil del puesto convocado. Máxima puntuación a obtener en este apartado 200 puntos, debiendo obtener en esta fase al menos el 10% de la puntuación máxima.

6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

El puesto convocado será asignado atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad.

La valoración del proceso corresponde exclusivamente a la Comisión de Selección, órgano colegiado que actúa bajo los principios establecidos en el artículo 55 y 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. La Comisión de selección será designada por la Dirección Gerencia de EPES, dicha designación será publicada durante la tramitación del proceso.

La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha ley.

Valorados los méritos y celebradas las pruebas, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia de EPES, listado de personas candidatas que han superado cada fase del proceso, con el desglose de las puntuaciones y calificaciones totales.

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 7GTMZ649PFIRMADKqCP1Y762XH5qMm | Fecha | 16/12/2021 |
| Firmado Por | FERNANDO AYUSO BAPTISTA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/13 |





La Comisión de Selección, a la vista del curso del proceso selectivo podrá proponer al Director Gerente de EPES, que la convocatoria quede desierta por entender que ninguno de los aspirantes es idóneo para el desempeño del puesto convocado.

7. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

7.1. Las solicitudes para participar en la convocatoria se dirigirán a la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro de la Sede Central de EPES en Campanillas –Málaga-, c/. Severo Ochoa número 28, Distrito Postal 29590, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.2. A la solicitud de admisión (anexo I de las bases) se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Currículum Vitae actualizado.
- Ficha Autobaremo (Anexo III)
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 3.1.1. y 3.2.2.
- Acreditación de los requisitos generales y específicos de acceso, así como de los méritos valorables alegados, ambos deberán ser acreditados mediante la entrega, junto a la solicitud, del original o copia de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos en las que se indique junto a la firma "es copia fiel de su original".

Esta documentación constituye los requisitos para participar en el proceso de selección, su omisión total o parcial implicará la exclusión del mismo.

Aquellas personas que con la documentación aportada no puedan acreditar la información incluida en el currículum, o que en la documentación aportada hubieran incurrido en falsedad fehaciente, no serán tenidas en cuenta para la contratación y serán excluidas del proceso de selección.

A la persona seleccionada se le requerirá que acredite con el original, cuando proceda, lo que ha indicado en el currículum y le ha sido tenido en cuenta para la baremación.

8. DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL BAREMO

La documentación entregada junto a la solicitud servirá para verificar el baremo según los siguientes parámetros y lo establecido en el ANEXO II:

Formación.

Para justificarla se aportará copia de los Títulos de Postgrado, cursos y talleres señalando junto a la firma que "es copia fiel a su original".

Docencia e Investigación

Para justificarla se aportará copia de los certificados señalando junto a la firma que "es copia fiel a su original".

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código: | 7GTMZ649PFIRMADKqCP1Y762XH5qMm | Fecha | 16/12/2021 | |
| Firmado Por | FERNANDO AYUSO BAPTISTA | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 4/13 | |



Experiencia profesional.

Se valorará la experiencia en funciones que estén directamente relacionadas con las del puesto convocado, en centros públicos o privados, con funciones técnicas de nivel medio o superior (Grupos I,II de personal laboral o Subgrupo A1, A2 de personal funcionario).

Para acreditarla se debe presentar:

Certificado de Servicios Prestados, acompañado del documento de certificado de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En todo caso habrá de acreditarse documentalmente que el contenido los puestos desempeñados por las personas solicitantes guardan relación con las funciones del Puesto.

Si se aporta algún documento en idioma distinto del castellano, tendrá que estar traducido por un/a intérprete oficial.

Las personas solicitantes que en la relación de méritos hubieran incurrido en falsedad fehaciente, serán excluidas del proceso selectivo.

Todos los datos aportados por el/la solicitante, serán recogidos informáticamente y utilizados exclusivamente con el fin para el que han sido entregados.

9. ADMISIÓN DE SOLICITUDES.

9.1. Expirado el plazo de presentación de la documentación, se publicarán en la página Web de la EPES los listados provisionales de personas admitidas y excluidas al proceso, así como las causas de exclusión, en su caso, surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, con carácter previo a dicha publicación del listado provisional, se publicará resolución de la Dirección Gerencia con la designación de los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

9.2. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de EPES, mediante escrito dirigido al Registro del Centro descrito anteriormente o bien al correo electrónico: procesoselectivo.epes@juntadeandalucia.es

9.3. Una vez transcurrido el plazo de alegaciones, se publicarán los listados definitivos y su publicación se realizará teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por las personas interesadas. La publicación de los listados definitivos servirá de resolución a las alegaciones recibidas.

Las/os aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas/os de la participación en el proceso selectivo.

9.4. Asimismo, se publicarán listados provisional y definitivo a la conclusión de las fases I y II, dado el carácter eliminatorio de las misma, otorgándose un plazo de alegaciones de tres días hábiles tras la publicación del listado provisional de cada fase. Una vez transcurrido el plazo de alegaciones, se publicarán los listados definitivos y su publicación se realizará teniendo en cuenta las alegaciones realizadas por las personas interesadas. La publicación de los listados definitivos servirá de resolución a las alegaciones recibidas.

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código: | 7GTMZ649PFIRMADKqCP1Y762XH5qMm | Fecha | 16/12/2021 | |
| Firmado Por | FERNANDO AYUSO BAPTISTA | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 5/13 | |



10.- RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO FINAL DEL PROCESO:

El proceso, previa realización por parte de la Comisión de Selección de las fases señaladas en el apartado 5.2, se resolverá mediante Resolución debidamente motivada de la persona candidata con mayor puntuación alcanzada en o mediante Resolución declarando desierto el proceso por no haber superado el proceso ninguna persona, debiendo igualmente ser motivadas las causas de dicha declaración.

La Resolución que pone fin al proceso se publicará en la Web de la Empresa Pública y en el Portal de transparencia de la Junta de Andalucía.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

11.- VINCULACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA SELECCIONADA Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La vinculación contractual de la persona candidata seleccionada será de naturaleza laboral de carácter temporal por sustitución de trabajador con reserva de puesto, sujeto a la superación del periodo de prueba establecido en el artículo 10 del Convenio Colectivo de EPES. El contrato podrá extinguirse por cualquiera de las causas y en las condiciones previstas en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias le informa que sus datos personales, obtenidos mediante el presente formato de solicitud, se incorporarán para su tratamiento a un fichero automatizado. La finalidad de dicho tratamiento es el de la gestión del proceso selectivo de la empresa, en sus distintas facetas, pruebas selectivas, baremación de méritos o, en su caso, llamamientos para la contratación.

Igualmente se informa de la facultad que ostenta el/la titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a tal efecto a la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

Empresa Pública de Emergencias Sanitarias. Área de Desarrollo de Personas.

Calle Severo Ochoa, 28, Parque Tecnológico de Andalucía. 29590 Campanillas (Málaga).

14.- CONSIDERACIÓN FINAL

La presentación de las personas candidatas al presente Proceso, conlleva el conocimiento y aceptación de las Bases de la presente Convocatoria.

Málaga, 16 de diciembre de 2021.- El Director Gerente, Fernando Ayuso Baptista.

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código: | 7GTMZ649PFIRMADKqCP1Y762XH5qMm | Fecha | 16/12/2021 | |
| Firmado Per | FERNANDO AYUSO BAPTISTA | Página | 6/13 | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | | |

ANEXO I: SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN

DATOS PERSONALES

Apellidos: _____

Nombre: _____ NIF/NIE / Pasaporte: _____

Dirección: _____

Población: _____ Provincia: _____ CP: _____

Lugar y Fecha de Nacimiento: _____ Teléfono 1: _____

E-mail: _____ Teléfono 2: _____

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (punto de las bases)

- ⇒ Fotocopia de DNI
- ⇒ Currículum Vitae actualizado.
- ⇒ Ficha de autobaremo (Anexo III)
- ⇒ Titulación exigida.
- ⇒ Documentos acreditativos de cumplimiento de requisitos exigibles y de méritos baremables alegados.
- ⇒ Otros (especificar): _____

El/ la abajo firmante D/Dña _____

SOLICITA ser admitido/a al Proceso de Selección para el puesto especificado.

DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en las Bases del proceso selectivo, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 2021

Fdo: _____

Toda la Información será manejada con estricta confidencialidad.

Ejemplar para la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 7GTMZ649PFIRMADKqCP1Y762XH5qMm | Fecha | 16/12/2021 |
| Firmado Por | FERNANDO AYUSO BAPTISTA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 7/13 |





ANEXO I: SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN

DATOS PERSONALES

Apellidos: _____

Nombre: _____ NIF/NIE / Pasaporte: _____

Dirección: _____

Población: _____ Provincia: _____ CP: _____

Lugar y Fecha de Nacimiento: _____ Teléfono 1: _____

E-mail: _____ Teléfono 2: _____

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (punto 7 de las bases)

- ⇒ Fotocopia de DNI
- ⇒ Curriculum Vitae actualizado.
- ⇒ Ficha de autobaremo (Anexo III)
- ⇒ Titulación exigida.
- ⇒ Documentos acreditativos de cumplimiento de requisitos exigibles y de méritos baremables alegados.
- ⇒ Otros (especificar): _____

El/ la abajo firmante D/Dña _____

SOLICITA ser admitido/a al Proceso de Selección para el puesto especificado.

DECLARA que son ciertos los datos consignados y que reúne los requisitos exigidos en las Bases del proceso selectivo, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____ a _____ de _____ de 2021

Fdo: _____

Toda la Información será manejada con estricta confidencialidad.

Ejemplar para el /la candidato/a

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 7GTMZ649PFIRMADKqCP1Y762XH5qMm | Fecha | 16/12/2021 |
| Firmado Por | FERNANDO AYUSO BAPTISTA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 8/13 |





ANEXO II: BAREMO PUESTO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 300 puntos).

La puntuación máxima a alcanzar en el baremo es de **300 puntos**. Será necesario que se acompañe junto a la solicitud la relación y documentos baremables que permita realizar el baremo con claridad.

1. Formación: Se valorará máster, experto, diplomas de especialización, cursos y talleres relacionados con el perfil del puesto. La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 100 puntos.

- **Formación postgrado (Centros del Sistema Nacional de Salud, Escuelas de Salud Públicas, Centros Universitarios, Centros del Sector Público, incluido el Institucional, Corporaciones de derecho público, Sociedades Científicas y entidades sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentre la formación.)**
 - Máster o grado de doctor: 40 puntos
 - Experto: 20 puntos
 - Diploma de especialización con duración \geq 300 horas: 8 puntos.
- **Cursos/talleres impartidos por Centros del Sistema Nacional de Salud, Escuelas de Salud Públicas o Centros Universitarios.**
 - Curso o taller entre 1-19 horas x 0,25 puntos
 - Curso entre 20-60 horas x 1 punto
 - Curso entre 61-120 horas x 2 puntos
 - Curso de más de 120 horas x 4 puntos
- **Cursos/talleres impartidos por Instituto Nacional de Empleo, Servicio Andaluz de empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Organizaciones Sindicales, Corporaciones Profesionales, Sociedades Científicas Sanitarias, Corporaciones Locales, Entidades sin ánimo de lucro y entre cuyos fines se encuentre la formación, y otras entidades de los Sistemas Sanitarios Públicos acreditadas como centros para la formación continuada.**
 - Curso o taller entre 1-19 horas x 0,125 puntos
 - Curso entre 20-60 horas x 0,5 puntos
 - Curso entre 61-120 horas x 1 punto
 - Curso de más de 120 horas x 2 puntos

2. Docencia e Investigación: La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 50 puntos.

- **Cursos/talleres impartidos como docentes o ponentes en materias relacionadas con el puesto convocado.**
 - 4 puntos por cada 10 horas impartidas en centros del Sistema Nacional de Salud o Escuelas de Salud Públicas o en Centros Universitarios
 - 2 puntos por cada 10 horas impartidas en Sociedades Científicas u Organizaciones Sindicales.

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código: | 7GTMZ649PFIRMADKqCP1Y762XH5qMm | Fecha | 16/12/2021 | |
| Firmado Por | FERNANDO AYUSO BAPTISTA | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 9/13 | |



- **Por trabajos científicos y de investigación publicados. Se valorará exclusivamente si la persona candidata es 1º, 2º o 3º autor/a.**
 - Libro completo publicado x 6 puntos
 - Capítulo de libro publicado x 1 punto
 - Publicaciones en revistas nacionales y/o internacionales x 2 puntos
 - Comunicación o póster, presentados en congresos nacionales y/o internacionales x 0,5 puntos
 - Años de pertenencia a comisiones clínicas o grupos de trabajo estructurados x 0.2 puntos.

3.- Experiencia Profesional: Se valorará la experiencia en funciones que estén directamente relacionadas con las del puesto convocado, en centros públicos o privados, con funciones técnicas de nivel medio o superior (Grupos I,II de personal laboral o Subgrupo A1, A2 de personal funcionario. La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 150 puntos

- Puestos descritos anteriormente x cada mes 5 ptos.

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 7GTMZ649PFIRMADKqCP1Y762XH5gMm | Fecha | 16/12/2021 |
| Firmado Por | FERNANDO AYUSO BAPTISTA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 10/13 |





ANEXO III: FICHA AUTOBAREMACIÓN PUESTO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN

La puntuación máxima a alcanzar en el baremo es de **300 puntos**. Será necesario que se acompañe junto a la solicitud la relación y documentos baremables que permita realizar el baremo con claridad.

1. Formación: Se valorará máster, experto, diplomas de especialización, cursos y talleres relacionados con el perfil del puesto. La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 100 puntos.

- Formación postgrado (Centros del Sistema Nacional de Salud, Escuelas de Salud Públicas, Centros Universitarios, Centros del Sector Público, incluido el Institucional, Corporaciones de derecho público, Sociedades Científicas y entidades sin ánimo de lucro entre cuyos fines se encuentre la formación.):

Máster o grado Doctor: número X 40 ptos = Documentos del al

Experto: número X 20 ptos = Documentos del al

Diploma especialización ≥ 300 horas: número X 8 ptos = Documentos del al

- Cursos/talleres impartidos por Centros del Sistema Nacional de Salud, Escuelas de Salud Públicas o Centros Universitarios.

Nº de Curso o taller entre 1-19 horas X 0.25 ptos = Documentos del al

Curso entre 20-60 horas X 1 pto = Documentos del al

Curso entre 61-120 horas X 2 ptos = Documentos del al

Curso de más de 120 horas X 4 ptos = Documentos del al

- Cursos/talleres impartidos por Instituto Nacional de Empleo, Servicio Andaluz de empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Organizaciones Sindicales, Corporaciones Profesionales, Sociedades Científicas Sanitarias, Corporaciones Locales, Entidades sin ánimo de lucro y entre cuyos fines se encuentre la formación, y otras entidades de los Sistemas Sanitarios Públicos acreditadas como centros para la formación continuada..

Curso o taller entre 1-19 horas X 0.125 ptos = Documentos del al

Curso entre 20-60 horas X 0.5 ptos = Documentos del al

Curso entre 61-120 horas X 1 pto = Documentos del al

Curso de más de 120 horas X 2 ptos = Documentos del al

Puntuación total Formación (máximo 100 puntos):

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|--|
| Código: | 7GTMZ649PFIRMADKqCP1Y762XH5gMm | Fecha | 16/12/2021 | |
| Firmado Por | FERNANDO AYUSO BAPTISTA | Página | 11/13 | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | | |



2. Docencia e Investigación: La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 50 puntos.

- Cursos/talleres impartidos como docentes o ponentes en materias relacionadas con el puesto convocado.

4 puntos por cada 10 horas impartidas en centros del Sistema Nacional de Salud o Escuelas de Salud Públicas:

Nº de horas X 4 ptos = Documentos del al

2 puntos por cada 10 horas impartidas en Sociedades Científicas u Organizaciones Sindicales

Nº de horas X 2 ptos = Documentos del al

- Por trabajos científicos y de investigación publicados. Se valorará exclusivamente si la persona candidata es 1º, 2º o 3º autor/a.

Nº de Libros completo publicado X 6 ptos = Documentos del al

Nº de Capitulo de libro publicado X 1 ptos = Documentos del al

Nº de Publicaciones en revistas nacionales y/o internacionales x 2 ptos =

Documentos del al

Nº de Comunicación o póster, presentados en congresos nacionales y/o internacionales

x 0.5 ptos = Documentos del al

Nº de Años de pertenencia a comisiones clínicas o grupos de trabajo estructurados

x 0.2 ptos = Documentos del al

Puntuación total Docencia e Investigación (máximo 50 puntos):

3. Experiencia profesional.

Experiencia Profesional: Se valorará la experiencia en funciones que estén directamente relacionadas con las del puesto convocado, en centros públicos o privados, con funciones técnicas de nivel medio o superior (Grupos I,II de personal laboral o Subgrupo A1, A2 de personal funcionario). La máxima puntuación a alcanzar en este apartado es de 150 puntos

Puestos descritos anteriormente. Cada mes 5 ptos.

Número de meses completos x 5 ptos = Documentos del al

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 7GTMZ649PFIRMAKqCP1Y762XH5qMm | Fecha | 16/12/2021 |
| Firmado Per | FERNANDO AYUSO BAPTISTA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 12/13 |





Puntuación total experiencia profesional (máximo 150 puntos):

PUNTUACIÓN TOTAL (Máximo 300 puntos)

(Formación + Docencia e investigación + experiencia profesional):

| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | 7GTMZ649PFIRMADKqCP1Y762XH5qMm | Fecha | 16/12/2021 |
| Firmado Por | FERNANDO AYUSO BAPTISTA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 13/13 |

